

BASES LEGALES ACCIÓN "CON RECICLOS TU MÓVIL RECICLA"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L. con NIF B-02715290, con domicilio en Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41014, Folio 151, Hoja M-27363 (en adelante, la "**Entidad Organizadora**" o la "**Promotora**"), es la organizadora y responsable de la acción promocional "CON RECICLOS TU MÓVIL RECICLA", a solicitud de ECOEMBALAJES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U. con CIF B-56540040 y domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14. 2ª planta. 28016 Madrid (en lo sucesivo, "**ECOEMBES**").

Las bases de esta promoción estarán disponibles para los usuarios a través del personal colaborador de las Acciones de Street Marketing en las que se enmarca esta promoción. Los usuarios que deseen consultarlas podrán solicitarlo a los monitores encargados.

2. OBJETO DEL SORTEO

La promoción que se llevará a cabo está ligada a unas acciones de street marketing con impacto directo para los habitantes de las ciudades de Murcia, Getafe, Zaragoza, Sevilla y Vigo, con la finalidad de dar a conocer la aplicación móvil de ECOEMBES denominada RECICLOS (en adelante la "**APP**"). El objetivo con estas acciones es fomentar y promocionar entre los vecinos de estos municipios la descarga y utilización de RECICLOS en sus móviles, para conseguir que adquieran el hábito de reciclar en el contenedor amarillo a través de ella.

Y la finalidad de la APP consiste en incentivar el reciclado específico de latas y botellas de plástico de bebidas en el contenedor amarillo a través de ella, consiguiendo unos tokens denominados RECICLOS, que pueden ser canjeados por la participación en sorteos de premios tangibles (tablets, auriculares, bicicletas, productos de denominación de origen, etc.), o donaciones a proyectos solidarios predefinidos regentados por distintas ONGS. Estos incentivos se encuentran plenamente controlados por ECOEMBES.

Por tanto, en la dinámica de esas acciones de street marketing, y para fomentar la participación en ellas y animar a que los vecinos se descarguen la APP se realizará una serie de sorteos, entre los usuarios que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, que consistirá en la posible adquisición de hasta 15 Smartwatches (Apple o Huawei) según la petición de los ganadores, (uno por cada semana de tres días en las que se desarrollen las acciones en los territorios descritos, según cronograma que se apunta a continuación). En el caso de la semana 14 en Vigo, se sortearán 2 Smartwatches ya que hay 6 días de Acción.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La participación en los sorteos de estos smartwatches estará disponible durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 28 de diciembre de 2025, que es el tiempo en el que transcurrirán estas acciones de street marketing. Serán 14 semanas consecutivas (según cronograma detallado), en jornadas partidas de 8 horas en horario de 11:00 a 19:00 h, en las siguientes fechas y ubicaciones:

MURCIA

- . Los días 25, 26 y 27 de septiembre en la Calle Jerónimo Roda frente a El Corte Inglés.
- . Los días 16,17 y 18 de octubre en la Calle Jerónimo Roda frente a El Corte Inglés.
- . Los días 6,7 y 8 de noviembre en la Calle Jerónimo Roda frente a El Corte Inglés.

GETAFE

- . Los días 9,10 y 11 de octubre en Plaza General Palacio.
- . Los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre en Plaza General Palacio.
- . Los días 19, 20 y 21 de noviembre en Puerta 15 Universidad Carlos III.

ZARAGOZA

- . Los días 2, 3 y 4 de octubre en San Juan de los Panetes.
- . Los días 23, 24 y 25 de octubre en Plaza de España
- . Los días 13,14 y 15 de noviembre en Plaza César Augusto.

SEVILLA

- . Los días 27, 28 y 29 de noviembre en la Puerta de Jerez.
- . Los días 4, 5 y 6 de diciembre en Avda. Eduardo Dato con estadio Sánchez Pizjuán.
- . Los días 11, 12 y 13 de diciembre en la Puerta de Jerez.

VIGO

- . Los días 16,17, 18, 19, 20 y 21 de diciembre en Porta do Sol.
- . Los días 26, 27 y 28 de diciembre en la Farola de Urzáiz.

El ámbito territorial se extiende exclusivamente a los municipios de Murcia (en la Región de Murcia), Getafe (en la Comunidad de Madrid), Zaragoza (en Aragón) Sevilla (en Andalucía) y Vigo (en Galicia).

Finalizado el periodo de duración de esas acciones ya no será posible participar en estos sorteos

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en estos sorteos, de forma gratuita, toda persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Mayores de 14 años. ECOEMBES no se hace responsable del acceso o uso indebido por parte de menores de esta edad.

2. Residir en las ciudades españolas de Murcia, Getafe, Zaragoza, Sevilla y Vigo.
3. Estar registrado en la APP RECICLOS. Para ello, se deberá descargar la APP RECICLOS, e ir al formulario de registro y, previamente al envío de los datos que se solicitan, haber leído detenidamente y aceptado, al menos, la política de privacidad y las condiciones de uso de la APP.

La participación en los sorteos de estos Smartwatches es gratuita, salvo el coste de la conexión a Internet de los dispositivos móviles particulares o similares que se usen para participar, descargando y registrándose en la APP RECICLOS.

No podrán participar en estos sorteos:

1. las personas que hayan intervenido en la organización de éstos (incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, empleados de la Entidad Organizadora o de ECOEMBES, agencias implicadas en los sorteos, y/o proveedores).
2. Aquellas personas que manifiesten, en cualquier momento del periodo de duración de las acciones, de forma expresa y proactiva su oposición al tratamiento de sus respectivos datos personales.

La Entidad Organizadora y/o ECOEMBES se reserva el derecho a impedir la participación en los sorteos de los Smartwatches de los participantes en el caso de incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, de lo dispuesto en los textos que han debido leer y aceptar en el proceso de registro en la APP, así como por el uso indebido de la APP, todo ello sin exigencia de responsabilidad por su parte.

ECOEMBES no será responsable del uso indebido de la APP por parte de los participantes en esta promoción.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante el período de duración de las Acciones, todas las personas físicas interesadas en participar en los sorteos de estos Smartwatches y que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula (4) anterior, podrán participar de conformidad con las siguientes condiciones:

- (i) Deberán rellenar el formulario de contacto por escrito con sus datos que les entregarán los informadores. La entrega del formulario implicará la aceptación incondicionada de las presentes bases legales y política de tratamiento y protección de datos.
- (ii) La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación conllevará la exclusión automática de la participación en la promoción.

- (iii) Solo se podrá realizar una participación por persona, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la cláusula (4) anterior, hayan rellenado y entregado a los informadores el formulario de contacto.

6. VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

El premio objeto del sorteo, tal y como se indica en la cláusula segunda anterior, consiste en hasta 15 Smartwatches marcas Apple o Huawei (el "**Premio**") valorados en 299,99€ cada uno.

El premio será suministrado y entregado al ganador por parte de la mercantil MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L. con CIF B-02715290 y domicilio social en Avenida de Baviera, 4. 28028 Madrid.

No se permitirá la sustitución o transferencia de este premio, ni su canje por su valor en metálico.

Así mismo, la Entidad Organizadora y/o ECOEMBES se reserva el derecho a sustituir el premio por uno de mayor o igual valor.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el período de duración de las acciones de street marketing en las distintas localidades objeto de esta promoción, y antes del 30 de enero de 2026, se realizará el sorteo global de todas las participaciones ante Notario.

Este sorteo consistirá en seleccionar un total de 15 participaciones al azar, siendo las seleccionadas ganadoras del Premio. Se realizará un total de 15 sorteos, uno por cada semana de 3 días de Acción de las 5 ciudades en las que se desarrollará. En cada 3 días de las semanas de Acción, habrá 1 participante ganador, lo que hará un total de 15 participantes ganadores. Excepto Vigo, que una de sus semanas serán 6 días consecutivos de Acción y habrá 2 sorteos en la misma semana.

A cada ganador, se le entregará un el Smartwatch Apple o Huawei (una unidad a elección del ganador) a la dirección postal que facilite en su formulario de inscripción.

En total habrá 15 participaciones ganadoras. Adicionalmente se realizará un sorteo para determinar las 30 participaciones ganadoras suplentes, en caso de que a alguno de los ganadores no se le pudiera localizar, no se personara o no cumpliera los requisitos y/o fuera descalificado.

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora se guarda el derecho de cancelación del sorteo en el caso de que éste no cuente con las 15 participaciones correspondientes para hacerse efectivo. En este supuesto, el sorteo quedaría desierto y anulado por falta de participación, sin que ello implique responsabilidad alguna ni para ECOEMBES ni para la Entidad Organizadora.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La Entidad Organizadora comunicará a los ganadores el resultado del Sorteo mediante correo electrónico y/o llamada telefónica, conforme a los datos personales facilitados en el formulario de contacto escrito.

A los ganadores se les enviará mediante mensajería a la dirección facilitada en el momento de ponerse en contacto con ellos/ellas.

Si la persona ganadora no fuera localizada con los datos facilitados durante el registro en el Sorteo, después de dos intentos, perderá el derecho a recibir el Premio.

En caso de que el ganador pierda el derecho a recibir el Premio conforme a lo indicado previamente, la Entidad Organizadora contactará con los ganadores suplentes. En caso de que tampoco respondieran los suplentes, el Premio quedará desierto, sin que ello implique responsabilidad alguna ni para ECOEMBES ni para la Entidad Organizadora.

Ni ECOEMBES ni la Entidad Organizadora será responsable de la correcta entrega del Premio en el caso de que los datos personales facilitados por los ganadores fueran erróneos o incompletos.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La empresa responsable del tratamiento de los datos recabados a través de la APP RECICLOS es Ecoembes, y los tratará conforme a la política de protección de datos establecida en la APP que será íntegramente de aplicación al presente sorteo.

De conformidad con lo establecido en dicha política de tratamiento de datos, así como en la normativa aplicable en su caso, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de carta dirigida a la siguiente dirección: Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U., calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, 2ª planta, 28016, Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el

tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

El ganador autoriza a ECOEMBES a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con la presente iniciativa, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar ECOEMBES a los efectos antes enunciados, serán titularidad de ECOEMBES y se entenderá que, en virtud del premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES Y ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS

Estas bases legales serán depositadas ante Notario y estarán disponibles en todo momento en las oficinas de ECOEMBES y la Empresa Organizadora las tendrá físicamente en su haber en la dinámica de las acciones de street marketing, a disposición de los participantes que quieran consultarlas. Y además estarán disponibles en la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org) plataforma notarial ABACO.

11. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") cada premio concedido, al ser su valor inferior a 300 euros (300 €), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.

12. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

ECOEMBES y la Empresa Organizadora se exime de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones que puedan derivarse por la participación en el Sorteo, así como de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute de los premios que pudieran sufrir el premiado o terceros.

En concreto, el ganador será el único responsable de verificar si cuenta con la edad legal establecida y el permiso requerido para la utilización del Premio.

La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

ECOEMBES y/o la Empresa Organizadora quedará eximida de toda obligación o compensación hacia los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido el Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

ECOEMBES no será responsable por el mal funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo y/o funcionamiento de la APP por causas ajenas a ECOEMBES y, especialmente, por actos externos de mala fe. ECOEMBES tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a su conducta.

ECOEMBES queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad con respecto al estado de funcionamiento u otras incidencias que pudieran surgir en relación con el disfrute del Premio. Tal responsabilidad será asumida íntegramente por el organizador de la actividad que constituyen los premios sorteados y entregados a los ganadores.

13. DISPOSICIONES ADICIONALES

ECOEMBES y la Entidad Organizadora se reservan el derecho a dar de baja y/o expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

ECOEMBES y la Entidad Organizadora se reserva el derecho a prolongar, modificar, recortar, anular o cancelar el presente sorteo en caso de que las circunstancias, a su juicio, así lo aconsejaren y en ningún caso podrá ser considerada responsable ante los participantes de estas modificaciones.

Cualquier reclamación en relación con la celebración y desarrollo del presente sorteo deberá realizarse a través del correo electrónico contacta@madrecontenidos.com

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española (exclusión del derecho foral). Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre él será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

30 de julio de 2025